



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2018-MDI

Independencia,

04 SET. 2018



VISTO, el Informe N° 145-2018-MDI/CDHyS/SGECDyJ/SG: Plan de Reforzamiento "Matemática en los Andes", para su Autorización y Certificación Presupuestal, presentado por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 134-2018-MDI/CDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 30MAY.2018, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, deriva al Gerente de Desarrollo Humano y Social, el Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento Matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados 4° y 5° del Nivel Secundario, actividad que se encuentra dentro del POI 2018, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° N° 145-2018-MDI/CDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 15JUN.2018, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, deriva al Gerente de Desarrollo Humano y Social, el Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento Matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados 4° y 5° del Nivel Secundario, actividad que se encuentra contempladas dentro del POI 2018 - para su Autorización y Certificación Presupuestal;

Que, con Proveído de fecha 09AGO.2018, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 1657-2018-MDI/GPyP/SGO/MAVH, de fecha 08AGO.2018, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, en el cual otorga la disponibilidad presupuestal para la Aprobación y Ejecución del "Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados 4° y 5° del Nivel Secundario", denominado "EDUCANDO EN LOS ANDES 2018", por la suma de S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 soles), con afectación presupuestal a la Meta 0022 (0000888, GESTIÓN ADMINISTRATIVA) - Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, con cargo al PIA 2018 y al POI 2018;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) en coordinación con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, que establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2018-MDI



Que, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la MDI, mediante Informe N° 134-2018-MDI/GDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 30MAY.2018, presenta el Plan de Trabajo: "Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento Matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados del 4° y 5° del Nivel Secundario", Actividad que se encuentra dentro del POI 2018, para su evaluación y aprobación correspondiente; en tal sentido, el Plan de Trabajo antes mencionado se ha considerado en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, la misma que ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2017-MDI, de fecha 19/OCT.2017, mediante el cual se consideró en el Ítem 1.4.1.1 "Reforzamiento Académico en Matemáticas para Alumnos del 2° y 4° Grado del Nivel Secundario en la Zona Rural"; del mismo modo, cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 soles), otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto, mediante Informe N° 1657-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 08AGO.2018;



Que, asimismo, de la revisión efectuada al Plan de Trabajo denominado "Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento Matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados del 4° y 5° del Nivel Secundario", denominado "EDUCANDO EN LOS ANDES 2018", se puede observar que ésta tiene como objetivo general reforzar en los temas desarrollados en aula del curso de matemáticas y física y también en el dictado del curso de razonamiento matemático a los alumnos del 4° y 5° Grado del Nivel Secundario de los cinco Centros Poblados de Atipayán, Chavín, Marián, Monterrey y Paria Willcahuaín, del Distrito de >Independencia, en la Provincia de Huaraz;



Que, en ese sentido, resulta procedente la Aprobación del Plan de Trabajo "Plan de Reforzamiento en Matemática y Razonamiento Matemático en las Instituciones Educativas de los Centros Poblados en los Grados de 4° y 5° del Nivel Secundario", denominado "EDUCANDO EN LOS ANDES 2018", propuesto por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Independencia, toda vez que es una Actividad considerada en el POI 2018 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente



Que, mediante Informe Legal N° 610-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 15AGO. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Plan de Acción presentado por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2018-MDI

SE RESUELVE:

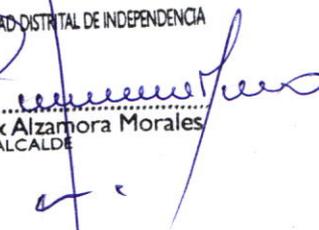
ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE REFORZAMIENTO EN MATEMÁTICA Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS EN LOS GRADOS DEL 4° AL 5° DEL NIVEL SECUNDARIO”, denominado “EDUCANDO EN LOS ANDES 2018”, la misma que se encuentra enmarcada dentro del POI 2018 y cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo 2°.- ENCARGAR la Ejecución del Plan de Trabajo mencionado precedentemente, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Independencia, recomendándosele tener en cuenta la normatividad vigente; debiendo informar las acciones realizadas al culminar el Plan de Trabajo, a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE